

CÓDIGO: ABSr128

VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23

PAGINA: 1 de 16

13.

### RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-09-22

Proceso: F-CD-238

Objeto: Contratar el servicio de instalación de pozo séptico para aguas residuales y desmantelamiento del pozo séptico actual para la Unidad Agroambiental La Esperanza - Fusagasugá, como control operacional para dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales.

**Presupuesto oficial:** Cuarenta y seis millones doscientos ochenta mil siete pesos m/cte (\$46.280.007,00) m/cte.

### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 — modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 — Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-09-08



VERSIÓN: 5

CÓDIGO: ABSr128

VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 2 de 16

### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS	901531296-1	\$41.894.880	\$42.113.963
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	830136037-8	\$45.791.821	\$46.031.283
3	ENGEIKOS SAS	901318932-4	\$46.039.251	\$46.280.007

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Para garantizar la adecuada disposición de RESPEL el oferente, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas de la entidad gestora con la cual se hará la disposición de los residuos peligrosos o especiales.	CUMPLE [subsanó] con el requisito, adjunta licencia ambiental
2	El oferente debe presentar una declaración juramentada en donde especifique el convenio o contrato con el gestor de disposición y movilizador de residuos peligrosos o especiales.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
3	El PROPONENTE debe Indicar mediante carta de compromiso que se compromete a suministrar al momento de la ejecución de la obra, las planillas de seguridad social y las certificaciones de ARL vigentes y actualizados con una fecha no superior a 05 (cinco) días hábiles del personal que laborará en dicha obra, dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso, dicha documentación deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato, de lo contrataría no podrá iniciar ejecución.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
4	El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación. Dicha condición deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.



### MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 5

### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 3 de 16

CÓDIGO: ABSr128

	IZANTE 1: INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS CC: 901531296-1	
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	y dejará constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato, de lo contrataría no podrá iniciar ejecución.	El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
5	El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación. Dicha condición deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejará constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato, de lo contrataría no podrá iniciar ejecución.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
6	El PROPONENTE deberá indicar mediante carta de compromiso que presentará la documentación del personal bajos los perfiles y cumplimientos legales aplicable según el objeto contractual (Resolución 4272 de 2021) para recibir la inducción del SG-SST y el aval de la documentación previo al inicio de la misma.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
7	PARA PERSONA NATURAL: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.  PARA PERSONA JURÍDICA: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal. El cumplimiento de los requisitos se
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
8	PARA PERSONA NATURAL: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).  PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:	encuentra supeditados a la



### MACROPROCESO DE APOYO

### PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23

PAGINA: 4 de 16

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
9	PARA PERSONA NATURAL: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.  PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
10	PARA PERSONA NATURAL: Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.  PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
11	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  PARA PERSONA NATURAL  Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.



### MACROPROCESO DE APOYO

### PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**COTIZANTE 1: INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS** 

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 5 de 16

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
12	PARA PERSONA NATURAL Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.  PARA PERSONA JURÍDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

PARA PERSONA JURÍDICA:

13

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a

Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando

cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio

NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.

No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.



VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

PAGINA: 6 de 16

	COTIZANTE 1: INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS NIT/CC: 901531296-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
	la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. (no se pueden habilitar las facultades y el objeto)  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral		
14	PARA PERSONA NATURAL: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia  PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedi	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.	
15	integren de manera individual.  PARA PERSONA NATURAL:  Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. Adjunta documento con un cumplimiento del 100%	



VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 7 de 16

CÓDIGO: ABSr128

**VERSIÓN: 5** 

### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

	COTIZANTE 1: INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS NIT/CC: 901531296-1			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).  PARA PERSONA JURÍDICA:	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y		
16	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a)El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:	Representación Legal. El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del		
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.		
	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el		
17	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	certificado de Existencia y Representación Legal. El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la		
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  PARA PERSONA NATURAL:	validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.		
	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y		
18	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 5

**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD** 

VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 8 de 16

	COTIZANTE 1: INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS NIT/CC: 901531296-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral		
19	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.  PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.	
20	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.  PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.  No se pueden validar las facultades del representante legal en el certificado de Existencia y Representación Legal.  El cumplimiento de los requisitos se encuentra supeditados a la validación de las facultades del Representante Legal a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.	

	COTIZANTE 2: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS NIT/CC: 830136037-8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]	



**VERSIÓN: 5** VIGENCIA:2025-05-23

### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

PAGINA: 9 de 16

CÓDIGO: ABSr128

	COTIZANTE 2: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS NIT/CC: 830136037-8			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
	experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 2. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). 5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.			
2	El oferente deberá enviar la ficha técnica del pozo séptico a instalar.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]		
3	Para garantizar la adecuada disposición de RESPEL el oferente, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas de la entidad gestora con la cual se hará la disposición de los residuos peligrosos o especiales.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]		
4	El oferente debe presentar una declaración juramentada en donde especifique el convenio o contrato con el gestor de disposición y movilizador de residuos peligrosos o especiales.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]		
5	El PROPONENTE debe Indicar mediante carta de compromiso que se compromete a suministrar al momento de la ejecución de la obra, las planillas de seguridad social y las certificaciones de ARL vigentes y actualizados con una fecha no superior a 05 (cinco) días hábiles del personal que laborará en dicha obra, dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso, dicha documentación deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato, de lo contrataría no podrá iniciar ejecución.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]		
6	El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación. Dicha condición deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejará constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato, de lo contrataría no podrá iniciar ejecución.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]		
7	El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación. dicha condición deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejará constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato, de lo contrataría no podrá iniciar ejecución.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]		
8	El PROPONENTE deberá indicar mediante carta de compromiso que presentará la documentación del personal bajos los perfiles y cumplimientos legales aplicable según el objeto contractual (Resolución 4272 de 2021) para recibir la inducción del SG-SST y el aval de la documentación previo al inicio de la misma.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



SO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 5

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 10 de 16

CÓDIGO: ABSr128

007	COTIZANTE 2. DROVECTOR V CONSTRUCCIONES AVI CAS				
	COTIZANTE 2: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS NIT/CC: 830136037-8				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO			
9	PARA PERSONA NATURAL: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.  PARA PERSONA JURÍDICA: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral				
	PARA PERSONA NATURAL: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).				
10	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  PARA PERSONA NATURAL:				
	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.				
11	PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
12	PARA PERSONA NATURAL: Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]			
	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación	[			



**VERSIÓN: 5** 

CÓDIGO: ABSr128

**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD** 

VIGENCIA:2025-05-23 **PAGINA: 11 de 16** 

	COTIZANTE 2: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS NIT/CC: 830136037-8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
	de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes		
	deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  PARA PERSONA NATURAL  Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.		
13	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]	
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
	PARA PERSONA NATURAL Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.		
14	PARA PERSONA JURÍDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]	
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
15	PARA PERSONA NATURAL: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]	
	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



### COO GESTION DE BIENES I SERVICIOS

VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 12 de 16

CÓDIGO: ABSr128

### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

No.	CC: 830136037-8  REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	
16	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	
17	PARA PERSONA NATURAL: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]
	PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



**VERSIÓN: 5** 

**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD** 

VIGENCIA:2025-05-23 **PAGINA: 13 de 16** 

CÓDIGO: ABSr128

COTIZANTE 2: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS NIT/CC: 830136037-8				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
	presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.			
18	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]		
	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).  PARA PERSONA JURÍDICA:			
19	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a)El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]		
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).			
20	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]		
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



**VERSIÓN: 5** VIGENCIA:2025-05-23

### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**PAGINA: 14 de 16** 

CÓDIGO: ABSr128

	COTIZANTE 2: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS NIT/CC: 830136037-8				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO			
21	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.				
	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
22	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.				
	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
22	PARA PERSONA NATURAL: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.				
	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No adjunta documento]			
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				



**VERSIÓN: 5** VIGENCIA:2025-05-23

**RESULTADO DE SUBSANABILIDAD** 

**PAGINA: 15 de 16** 

CÓDIGO: ABSr128

COTIZANTE 3: ENGEIKOS SAS NIT/CC: 901318932-4					
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO			
1	El oferente deberá enviar la ficha técnica del pozo séptico a instalar	CUMPLE [subsanó] con el requisito. Adjunta ficha técnica del pozo séptico a instalar.			
2	Para garantizar la adecuada disposición de RESPEL el oferente, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas de la entidad gestora con la cual se hará la disposición de los residuos peligrosos o especiales.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. Adjunta licencia ambiental y contrato.			
3	El oferente debe presentar una declaración juramentada en donde especifique el convenio o contrato con el gestor de disposición y movilizador de residuos peligrosos o especiales.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. Adjunta declaración juramentada.			
4	El PROPONENTE debe Indicar mediante carta de compromiso que se compromete a suministrar al momento de la ejecución de la obra, las planillas de seguridad social y las certificaciones de ARL vigentes y actualizados con una fecha no superior a 05 (cinco) días hábiles del personal que laborará en dicha obra, dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso, dicha documentación deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato, de lo contrataría no podrá iniciar ejecución.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. Adjunta carta de compromiso.			
5	El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación. Dicha condición deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato, de lo contrataría no podrá iniciar ejecución.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. Adjunta carta de compromiso.			
6	El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación. dicha condición deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato, de lo contrataría no podrá iniciar ejecución.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. Adjunta carta de compromiso.			
7	El PROPONENTE deberá indicar mediante carta de compromiso que presentará la documentación del personal bajos los perfiles y cumplimientos legales aplicable según el objeto contractual (Resolución 4272 de 2021) para recibir la inducción del SG-SST y el aval de la documentación previo al inicio de la misma.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. Adjunta carta de compromiso.			

### 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN



### VERSIÓN: 5

#### **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 16 de 16

CÓDIGO: ABSr128

No	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	INGENIERIA Y AMBIENTE TR SAS	901531296-1		X
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	830136037-8		Х
3	ENGEIKOS SAS	901318932-4	Х	

### 5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con ENGEIKOS SAS

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ROSA MARIA ARIAS ROLDAN

Profesional Director de Área I - SGA

Proyectó: Anggie Melissa Arias Forero SGA

1500/A100

13-30.7